POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SMGA-LP-220-2026

DIANA CRISTINA GRISALES CALVO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.129.874 expedida en Pereira, en su condición de Secretaria de Gestión Administrativa, según consta en el Decreto de nombramiento N° 000002 del 1 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 000010 del 01 de enero de 2024, quien está delegada para contratar mediante Decreto N° 00006 del 2 de enero de 2024 y está autorizada para contratar mediante el Acuerdo No. 33 del 1o de diciembre de 2025, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, numeral 3º, literal b), la Ley 1150 de 2007 y los correspondientes Decretos Reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Gestión Administrativa, requiere la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SITIOS DE TRABAJO ASIGNADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LAS MODALIDADES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, SIN ARMA Y CANINA.**

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2º de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el Subsección I Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Licitación Pública.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicaron el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, por un término de diez (10) días hábiles contados a partir del 5 de octubre de 2026 y hasta el 20 de octubre de 2026, término dentro del cual compañías interesadas en el proceso presentaron observaciones a las cuales se les dio respuesta y fue publicada en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co en razon a la misma se realizaron los ajustes en los pliegos definitivos donde hubo lugar.

Que, los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II en el módulo del proceso.

Que, el Municipio de Pereira cuenta con un presupuesto por un valor de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTAY SIETE MLLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($18.877.820.519)** IVA INCLUIDO, para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SITIOS DE TRABAJO ASIGNADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LAS MODALIDADES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, SIN ARMA Y CANINA.**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SMGA-LP-220-2026

Es de aclarar que el presente proceso cuenta con aprobación de vigencia futura por parte del Concejo Municipal de Pereira mediante de Acuerdo Municipal N 29 DE 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACION DE LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SITIOS DE TRABAJO ASIGNADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LAS MODALIDADES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, SIN ARMA Y CANINA."** con cargo al presupuesto de la Secretaria de Gestión Administrativa para la vigencia 2027 por valor de $16.385.971.262, dicho proyecto cumple con los requisitos exigidos por el articulo 12 de la ley 819 de 2003, con ocasión al presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA Nº SMGA-LP- 220- 2026, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y el CDP, expedido por la Secretaria de la secretaria de hacienda, el cual se relaciona a continuación:

Certificado de disponibilidad Presupuestal No 6842		
Fecha de Expedición	3/07/2026	
Rubro	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Centro de Costo	1103	Secretaria de Gestión Administrativa
Fondo	101	Fondos comunes
Valor disponible	$3.970.000.000	

Vigencia Futura
Acuerdo Municipal de 2026
$ **16.385.971.262**

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso es de 10 meses y 15 dias, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y será ejecutado en el Municipio de Pereira.

Que, por lo anteriormente expuesto,

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SMGA-LP-220-2026

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones definitivo del proceso de licitación pública No. SMGA-LP- 220-2026, cuyo objeto es la " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SITIOS DE TRABAJO ASIGNADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LAS MODALIDADES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, SIN ARMA Y CANINA.**", con cargo al presupuesto de hasta **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTAY SIETE MLLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($18.877.820.519)** IVA INCLUIDO, presupuesto que se encuentra debidamente soportado así:

El valor de : CDP que se relacionan a continuación:

Certificado de disponibilidad Presupuestal No 6842		
Fecha de Expedición	3/07/2026	
Rubro	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Centro de Costo	1103	Secretaria de Gestión Administrativa
Fondo	101	Fondos comunes
Valor disponible	$3.970.000.000	

Vigencia Futura
Acuerdo Municipal de 2026
$ 25.985.000.000

ARTICULO SEGUNDO: CRONOGRAMA: El cronograma del proceso podrá ser consultado en la plataforma transaccional SECOP II, con el número SMGA-LP-220-2026 en el módulo del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la Licitación Pública podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2º del numeral 4º y el

inciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectarla normal culminación del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso es de 10 meses y 15 dias, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y será ejecutado en el Municipio de Pereira.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Secretario De Despacho De Gestión Administrativa
02461340162547-5743177-011655421

Elaboró: Redactor: Lady Osorio Orrego / CONTRATISTA

/